



Auto 272
(31 de mayo de 2023)

Por medio del cual se corre traslado para alegatos.
Proceso No 113-2022

El Secretario Municipal de Salud, en uso de sus atribuciones legales, en especial por lo expuesto en la, ley 715 del 2001, la Ley 9na de 1979, Ley 1335 de 2009, resoluciones y decretos reglamentarios, ley 1437 del 2011, Decreto 2106 de 2019 y

Considerando:

Que en aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso, mediante Auto N° 125 de fecha 27 de marzo de 2023, se decretó una etapa probatoria dentro del Proceso administrativo Sancionatorio N° 113-2022, que se sigue contra del establecimiento de comercio denominado TIENDA SUPER POLLO No. 2, identificado con Cedula/Nit No. 27233415-1, ubicado en la Carrera 24 No. 28-57 B/ El Calvario de Pasto, de propiedad del Señor (a) ALBA LIGIA ESCOBAR BENAVIDES, identificado (a) con cédula No. 27.233.415, por las infracciones a las normas formuladas en Acto de apertura.

Que la ley 1437 de 2011 ha dispuesto en su artículo 48: "*Periodo Probatorio. Cuando deban practicarse pruebas se señalara un término no mayor a treinta (30) días. Cuando sean tres (3) o más investigados o se deban practicar en el exterior el termino probatorio podrá ser hasta de sesenta (60) días*".

Vencido el periodo probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos."

Que teniendo en cuenta el vencimiento del término probatorio, se hace necesario dar traslado al investigado para que presente los alegatos respectivos.

Que en mérito de lo expuesto,

Dispone

- PRIMERO.-** Ordenar el respectivo traslado al investigado (a) por diez (10) días contados a partir de la notificación de este auto, para que se presenten los alegatos respectivos.
- SEGUNDO.-** Notificar la presente decisión al investigado (a), en los términos de la ley 1437 de 2011.
- TERCERO.-** En aras de garantizar el derecho de defensa, se dispone que el expediente quede a disposición del investigado (a).
- CUARTO.-** Contra el presente no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2023.,

JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ
Secretario Municipal de Salud

Revisó: Ana Sofía Ortiz Obando – Asesora Jurídica-SMS
Proyectó: Mario Andrés Narváez Ruíz – Contratista Oficina Jurídica SMS